

05 OCT 2021

SE REMITIÓ A LA CÁMARA DE DIPUTADOS

SEN. OLGA MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ CORDERO DÁVILA  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE SENADORES  
LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
P R E S E N T E.

188  
El suscrito, **Juan Antonio Martín del Campo Martín del Campo**, Senador de la República del Congreso General de la Unión en la LXV Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 numeral 1 fracción II y 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de esta Asamblea, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS A ETIQUETAR MAYORES RECURSOS EN MATERIA DE SANEAMIENTO Y TRATAMIENTO DE AGUA EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**, al tenor de las siguientes:

#### CONSIDERACIONES

De acuerdo con la UNAM, *"El agua es un bien cada vez más escaso. Conforme sea más evidente la falta de agua, la ciudadanía pagará más por el servicio. Su cotización en el mercado de futuros es una señal de que se busca fijar un precio más real por su extracción.*

*En México la disponibilidad del agua constituye la mayor limitante para la producción de alimentos porque no se cuenta con este recurso de forma homogénea en el territorio ni de manera permanente."*<sup>1</sup>

De ahí que resulta necesario implementar nuevas técnicas que permitan el cuidado y el uso sustentable de este vital recurso, así como fortalecer y crear nueva infraestructura en materia de saneamiento del agua para devolverle su utilidad y poder hacer más efectivo su ciclo de uso.

El 28 de julio de 2010, a través de la Resolución 64/292, la Asamblea General de las Naciones Unidas reconoció explícitamente el Derecho Humano al agua y al saneamiento, reafirmando que el agua potable limpia y el saneamiento son

<sup>1</sup> <https://www.gaceta.unam.mx/especial-dia-del-agua-2021/>

una ciudad, así como el sistema de evacuación y tratamiento de los residuos urbanos e industriales de una ciudad.

Existen sistemas centralizados de saneamiento en donde el agua residual se caracteriza por tener un sistema de conducción más complejo, con un tratamiento al final del sistema, cuando lo hay. Su diseño, la inversión para su construcción, su operación y mantenimiento, tienen un alto costo derivado del consumo de energía y tecnología.

Por otro lado, existen sistemas descentralizados que incluyen tecnologías con las cuales el agua residual es manejada, recolectada, tratada y dispuesta o reusada en o cerca del punto de generación, los sistemas descentralizados también se utilizan en áreas con baja densidad de población en países industrializados.

En nuestro país, las plantas se dividen en tres tipos de tratamientos: primario, secundario y terciario, siendo este último a su vez dividido en diversos procesos como lo son, de manera enunciativa mas no limitativa: primario, primario avanzado, tanque Imhoff, anaerobio, biodiscos, biológico, dual, fosa séptica, zanjas de oxidación, lodos activados, lagunas aireadas, lagunas de estabilización.

En México actualmente hay cuatro mil ochocientos setenta y cuatro plantas de tratamiento de aguas residuales. Alrededor de todo el país, el costo de estas es de alrededor de 300 millones de pesos por metro cúbico, el cual se puede incrementar entre menor sea la capacidad de la planta.

En general para la gestión integral y sustentable del agua, así como de agua potable, drenaje y tratamiento por la Comisión Nacional del Agua, en total se tiene un presupuesto de mil quinientos treinta y nueve millones de pesos.

Por lo anterior, podemos concluir que si se necesitan por metro cubico 300 millones de pesos, y actualmente hay cuatro mil ochocientos setenta y cuatro plantas las cuales dan tratamiento a 141.79 metros cúbicos, para dar el mantenimiento adecuado a estos metros cúbicos se necesitan más de cuarenta y dos mil millones de pesos, por lo que el presupuesto actual de 1,500 millones resulta 40 veces menor a la inversión necesaria.

esenciales para la plena efectividad de todos los derechos humanos. Esta resolución exhorta a los Estados y organizaciones internacionales a proporcionar recursos financieros, a propiciar la capacitación y la transferencia de tecnología para ayudar a los países (en particular a los países en vías de desarrollo), a proporcionar un suministro de agua potable y saneamiento saludable, limpio, accesible y asequible para todos.

En noviembre de 2002, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales adoptó la Observación General número 15 sobre el derecho al agua, la cual establecía en su artículo 1 que *"El derecho humano al agua es indispensable para una vida humana digna. Asimismo, define el derecho al agua como el derecho de cada uno a disponer de agua suficiente, saludable, aceptable, físicamente accesible y asequible para su uso personal y doméstico."*

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), son necesarios entre 50 y 100 litros de agua por persona diario para garantizar que se cubran las necesidades más básicas y no existan preocupaciones en materia de salud.

Sin embargo, miles de millones de personas siguen enfrentándose a diario a enormes dificultades para acceder a los servicios más elementales. Aproximadamente 1.800 millones de personas en todo el mundo utilizan una fuente de agua potable que está contaminada por restos fecales. Unas 2.400 millones de personas carecen de acceso a servicios básicos de saneamiento, como retretes y letrinas.

Además, más del 80% de las aguas residuales resultantes de la actividad humana se vierte en los ríos o en el mar sin ningún tratamiento, lo que provoca la contaminación de estos,<sup>2</sup> de ahí la importancia de implementar procedimientos de saneamiento del agua.

Por definición, el saneamiento es el conjunto de técnicas y sistemas destinados a mejorar las condiciones higiénicas de un edificio, una comunidad o

---

<sup>2</sup> [https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/wp-content/uploads/sites/3/2016/10/6\\_Spanish\\_Why\\_it\\_Matters.pdf](https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/wp-content/uploads/sites/3/2016/10/6_Spanish_Why_it_Matters.pdf)



Evidentemente la situación preocupa debido a lo necesario que termina por ser un sistema integral de saneamiento de agua y las repercusiones positivas que genera en materia de cuidado del agua y salud de las personas. Por ello, se requiere aumentar el presupuesto destinado al saneamiento de agua y a todo lo relativo a dicho proceso, e inclusive destinar buena parte de dichos recursos a la investigación para que podamos obtener procesos que puedan ser más eficientes y menos costosos para el país, pero sobre todo buscar que el agua en primera instancia sea asequible y accesible para todas y todos, sin importar en donde nos encontremos.

Por todo lo anteriormente expuesto, respetuosamente someto a su consideración el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.** – Se exhorta respetuosamente a la **Cámara de Diputados a etiquetar mayores recursos en materia de saneamiento y tratamiento de agua en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022.**

Atentamente

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Juan Antonio Martín del Campo', written over a horizontal line.

**Sen. Juan Antonio Martín del Campo Martín del Campo**

Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República, el día 28 de septiembre del 2021.